



ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA DE COOPERATIVAS CONFECOOP ANTIOQUIA

ACUERDO 01 DE 2024

CONVOCATORIA 38ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2024

El Consejo de Dirección de la Asociación Antioqueña de Cooperativas en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, considerando:

1. Que es deber del Consejo de Dirección convocar a la Asamblea General Ordinaria dentro de los primeros cuatro meses de cada año.
2. Que de acuerdo al Artículo 27 del Estatuto, *“Toda entidad asociada tendrá derecho a un (1) representante con voz y voto designado por su Consejo de Administración u organismo de Dirección equivalente por un período de un (1) año y la entidad podrá nombrar su reemplazo en caso de retiro del delegado inscrito.*
3. Que de acuerdo con el Artículo 28 del Estatuto, **PARÁGRAFO 1:** *Son asociadas hábiles las entidades que se encuentren a paz y salvo con sus obligaciones económicas al cierre del primer mes del año en que se realizará la Asamblea. En caso de asamblea extraordinaria, la habilidad se determinará con corte al cierre del mes anterior al que se realizará la asamblea.*

PARÁGRAFO 2: *Una vez convocada la Asamblea, ordinaria o extraordinaria, la Junta de Vigilancia procederá a determinar la habilidad o inhabilidad de las entidades asociadas y producto de la misma, la administración deberá enviar comunicación en tal sentido a las entidades que resulten inhábiles, dándoles a conocer el motivo de su inhabilidad, los efectos que representa y los mecanismos para superar la inhabilidad. En caso de que la entidad notificada subsane las causas de su inhabilidad antes de la fecha de realización de la asamblea, la Junta de Vigilancia podrá habilitar su participación.*

4. Que es deber del Consejo de Dirección poner en conocimiento las entidades asociadas la convocatoria a la Asamblea General y publicar con no menos de



treinta (30) días de anticipación dicha convocatoria con el orden del día, fecha, lugar y hora.

ACUERDA

Artículo primero. Convocar a la Asamblea General Ordinaria 2024 a todas las entidades asociadas que se encuentren hábiles por todo concepto con la asociación.

Artículo segundo. Fecha, lugar y hora para la realización de la Asamblea General: se acordó fijar para la realización de la Asamblea General Ordinaria lo siguiente:

FECHA: miércoles 24 de abril del 2024
HORA: 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
LUGAR: Carrera 43 N°36-04, auditorio Centro Comercial San Diego, Piso 11 de la Torre Norte.
MEDIO: Presencial

Artículo tercero. Orden del día: Proponer a la Asamblea General Ordinaria el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

Luego del acto protocolario inicial, entonación de los himnos, el orden del día de la Asamblea General será el siguiente:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Instalación de la Asamblea General a cargo del Presidente del Consejo de Dirección
4. Lectura y aprobación del reglamento interno de Asamblea General
5. Elección e instalación de Mesa Directiva: Presidente, Vicepresidente y Secretaria
6. Lectura de la certificación de revisión y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria de 2023
7. Conformación de comisiones
 - a. Para revisar y aprobar el acta de la Asamblea
 - b. De elecciones y escrutinios
 - c. De proposiciones y recomendaciones
8. Presentación de informes
 - a. De la Junta de Vigilancia



- b. Del Revisor Fiscal
- c. Del Consejo de Dirección y la Dirección Ejecutiva
- 9. Presentación y aprobación de los Estados Financieros del año 2023
- 10. Presentación y aprobación del proyecto de distribución de excedentes
- 11. Asignación de honorarios y elección del Revisor Fiscal para el periodo 2024-2025
- 12. Propositiones y Recomendaciones
 - a. Aprobación aplicación de saldo en fondos de destinación específica
 - b. Cumplimiento de las obligaciones del Decreto 2150 de 2017

Artículo cuarto. Aprobar los egresos necesarios para la organización de la Asamblea General y facultar a la dirección ejecutiva para su ejecución.

Artículo quinto. La presente convocatoria se efectuará a través de correo electrónico, el Boletín de Madrugada, fijación en el sitio web www.confecoopantioquia.coop y demás medios de comunicación de la asociación.

Dado en Medellín, en reunión ordinaria del Consejo de Dirección de Confecoop Antioquia, el 31 de enero de 2024.

RICARDO LEÓN ÁLVAREZ GARCÍA
Presidente

LUZ ESTELLA ZULUAGA ARISTIZÁBAL
Secretaria

Adjunto: Formato 1 - Inscripción de Representantes